RESOLUCION I.M. N° 1164/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019 "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA EN LA COLONIA CAMPO LEON" ID. 361.893.----------

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 02 de diciembre de 2019

VISTO: El Informe de Evaluación y Adjudicación de Ofertas N° 14/2019 de fecha 02/12/2019, en el cual el comité de evaluación recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 10/2019 "Construcción de sistema de distribución de agua en la Colonia Campo León" Id. 361.893.----------

CONSIDERANDO: Qué, la ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL **GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III** De la intendencia municipal. Articulo N° 51 Deberes y Atribuciones del intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente: ...**inciso b)** Promulga las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*---------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", Articulo 28.- ADJUDICACIÓN "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", CONTRATACION DIRECTA Articulo 34.- PROCEDIMIENTO la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: "inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones CONFERIDAS POR LA LEY DE LA NACION.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ

RESULVE:

Art. 1°: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 10/2019 "Construcción de sistema de distribución de agua en la Colonia Campo León" Id. 361.893, a la **Empresa CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón, por un monto total de Gs. 115.130.000 (Guaraníes Ciento quince millones ciento treinta mil)**, correspondiendo para el Ejercicio Fiscal 2019 Gs. 57.565.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil) y para el Ejercicio Fiscal 2020 57.565.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil) sujeto a disponibilidad presupuestaria ---------

Art. 2°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte.1° Manuel Irala Fernández a gestionar la firma del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.----------

Art. 3°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Francisco Portillo
Secretario General

Lic. Cecilio R. López C.
Intendente Municipal